MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
Intendencia Municipal
Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá
IX Departamento de Paraguarí
Email: muni_quiindy@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. Nº 486/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS SERVICIOS TÉCNICOS PARA CONSULTORÍA CONTABLES Y DE UOC MUNICIPAL ID. N° 419.550.

Quiindy, 10 de noviembre de 2022.-

VISTO : El informe de Evaluación correspondiente a la Oferta Económica Sobre N° 2, del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA para el SERVICIOS TÉCNICOS PARA CONSULTORÍA CONTABLES Y DE UOC, y..

CONSIDERANDO : Que el comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la Adjudicación a las Empresa del Lic. Rene Orlando Espínola Cañiza por el Item N° 1, y del Señor C.P. Blas Daniel Ramírez para los Item N° 2, por presentar todos las documentaciones exigidas en el respectivo pliego de bases y condiciones.

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE QUIINDY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR el llamado a Consultoría Municipal a Las Empresas El **Lic. Rene Orlando Espínola Cañiza** con Ruc N° 5041804-1, el ítem N° 1 Consultoría Administrativa y Contable, por un monto total de Gs. 28.000.000 (guaraníes veintiocho millones), y la Empresa del Señor **C.P. Blas Daniel Ramírez** Con Ruc N° 4664230-7 por el Ítem N° 2 Consultoría en Contrataciones Publicas, por un monto total de Gs 24.000.000 (guaraníes veinticuatro millones)-

Art. 2° AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los tramites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución del servicio correspondiente.

Art. 3° COMUNICAR, al oferente, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el plazo previsto en la Ley M 2051/03 y Decreto reglamentario N9 2992/19; a quienes corresponda.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

Bianco Luis Prieto Recalde
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUIINDY

María Gloria Caballero
Intendente Municipal

impulsado por CamScanner

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

Intendencia Municipal

Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá

IX Departamento de Paraguarí

Email: muni_quiindy@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. Nº 462/2022

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OFERTA TÉCNICA - SOBRE N° 1, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SERVICIOS TÉCNICOS PARA CONSULTORÍA CONTABLES Y DE UOC ID. N° 419.550.

Quiindy, 20 de octubre de 2022.-

VISTO : El informe de Evaluación correspondiente a la Oferta Técnica Sobre N° 1, del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA para el SERVICIOS TÉCNICOS PARA CONSULTORÍA CONTABLES Y DE UOC, y

CONSIDERANDO: Que el comité de Evaluación, **RECOMIENDA** cuyo sistema de selección está basada en la calidad y costo, se procede al estudio y análisis de la OFERTA TÉCNICA correspondiente al SOBRE N° 1 presentada por el oferente, y en este contexto se procede al desarrollo de la evaluación de conformidad a los establecido en la carta de invitación a las Empresas C.P. Blas Daniel Ramírez y El Lic. Rene Espínola, por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones.

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE QUIINDY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

ART. 1°. APROBAR El Resultado de la Evaluación Correspondiente a La Oferta Técnica - Sobre N° 1, Del Llamado a Contratación Directa Para los SERVICIOS TÉCNICOS PARA CONSULTORÍA CONTABLES Y DE UOC Id. N° 419.550.

Art. 2° AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los tramites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución del servicio correspondiente.

Art. 3° **FIJAR,** el día lunes 7 de noviembre del 2022 a las 08:00 hs a.m., para la apertura del Sobre N° 2, Oferta Económica, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones "U.O.C.", sito en la Municipalidad de Quiindy.

Art. 4° **COMUNICAR,** al oferente, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el plazo previsto en la Ley M 2051/03 y Decreto reglamentario N9 2992/19; a quienes corresponda.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

Bianco Luis Prieto Recalde
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY DEPARTAMENTO EJECUTIVO

María Gloria Caballero
Intendente Municipal

impulsado por CamScanner